

28534



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ACERCA DE LA MORTALIDAD DE RAPACES EN TENDIDOS ELÉCTRICOS

1. Registro del índice de mortandad de aves por electrocución en los últimos cinco años en la comunidad autónoma.

La probabilidad de electrocución de la avifauna en tendidos eléctricos responde a múltiples factores que dependen de las características del ave (envergadura, edad y sexo, comportamiento, época del año), del diseño del apoyo y su función (tipo de apoyo, material del fuste y tomas de tierra, elementos adicionales, etc.), así como del tipo de hábitat circundante, condiciones meteorológicas y abundancia de aves en la zona. Cualquier apoyo, incluso los considerados de peligrosidad baja, puede provocar un episodio de electrocución.

En el periodo 2002-2006, la Comunidad Autónoma desarrolló diversos trabajos de identificación de apoyos peligrosos en líneas eléctricas que se encontraban en Zonas de Especial Protección para las Aves con objeto de conocer la incidencia de las muertes por electrocución en estas áreas protegidas. Durante esos años se recorrieron 358 km de líneas de ocho ZEPA, se identificaron 3.298 apoyos y se encontraron 98 cadáveres.

En el proyecto LIFE06/NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos en ZEPA de la Región de Murcia (2007-2010)", se incluyó una acción para evaluar la efectividad de las medidas de corrección de tendidos eléctricos. Para ello, se recorrieron siete sectores de líneas eléctricas incluidos en ZEPA para determinar las tasas de mortalidad previas a las correcciones. El resultado fue de una mortalidad inicial promedio de 1,87 cadáveres por kilómetro y año (ver tabla), mientras que en el caso de los apoyos los resultados sobre una muestra de 300 apoyos oscilaron entre sectores con 0,00 y 0,48 víctimas por apoyo y año.

Grupo faunístico	c/km año
Todas las aves	1,874
Aves protegidas	1,183
Aves rapaces	0,868
Anexo I Directiva Aves	0,737

Por otro lado, hay que tener en cuenta que además de los factores antes mencionados que influyen en los casos de electrocución, los cadáveres no son contabilizados en su totalidad ya que suelen ser retirados por depredadores o bien por propietarios de las líneas o de los terrenos, por lo que las tasas de mortalidad indicadas son consideradas mínimas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene registrados desde mayo de 2001 los casos de electrocución habidos hasta la fecha. Hasta diciembre de 2016, el número de víctimas registradas es de 1.788.

27/02/2017 08:46:25

27/02/2017 08:47:58 Firmante: ALBERTO OLIVERES EMILIO

Firmante: MARTINEZ PEDREÑO, JUANA MARIA

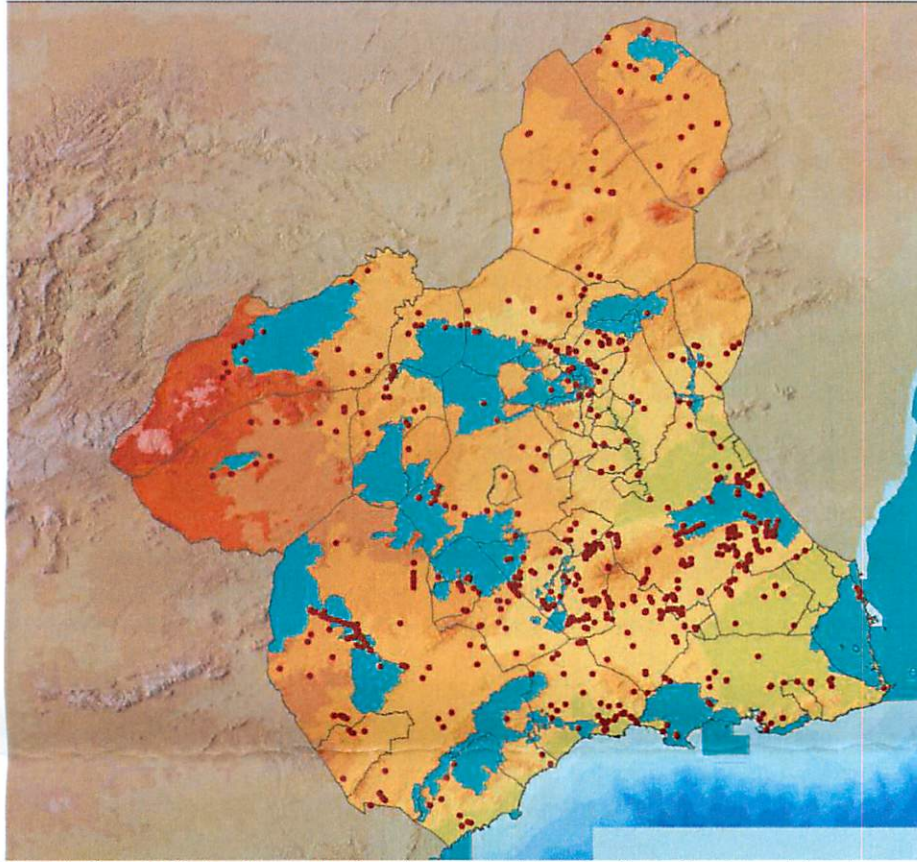
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e89429e-aa03-69d7-039934659996





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente



Zonas de Especial Protección para las Aves (en azul claro) de la Región de Murcia y registros de aves con accidentes por electrocución hasta diciembre de 2016.

2. Registro de aves protegidas electrocutadas en los últimos cinco años.

La electrocución es considerada una de las principales amenazas para la biodiversidad, siendo especialmente preocupante para las incluidas en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial y su Catálogo de Especies Amenazadas.

A continuación, se relacionan los registros de electrocuciones en aves en los últimos cinco años, en el que se observa que **cerca del 91% de las aves electrocutadas son rapaces.**

27/07/2017 08:46:25

27/07/2017 08:42:38 Firmante: ALEJO OLVARES, EMILIO

Firmante: MARTINEZ FEDRENO, JUANA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7689423a-ea03-69d7-039934659996

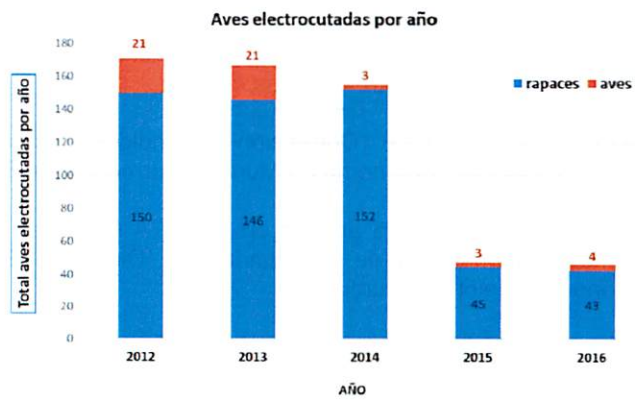
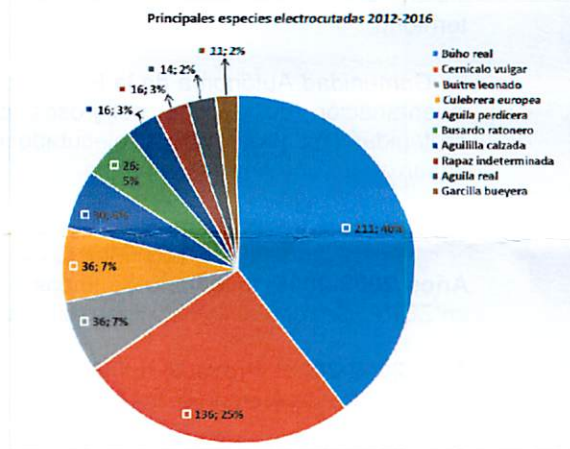
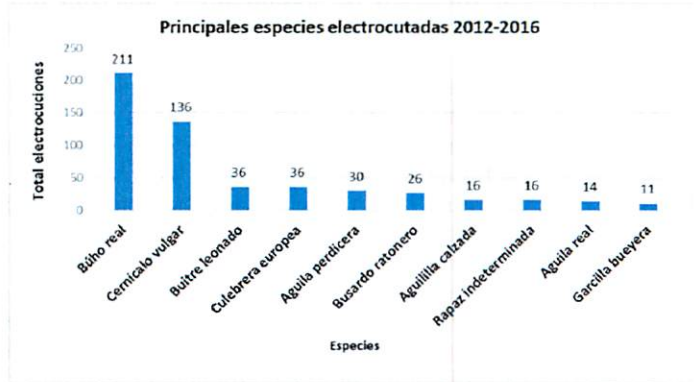


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7689423a-aa03-65d7-0399464591996



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
 Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

ESPECIE	Nº de muertes
Búho real <i>Bubo bubo</i>	211
Cernicalo vulgar <i>Falco tinnunculus</i>	136
Buitre leonado <i>Gyps fulvus</i>	36
Culebrera europea <i>Circaetus gallicus</i>	36
Águila perdicera <i>Aquila fasciata</i>	30
Busardo ratonero <i>Buteo buteo</i>	26
Aguililla calzada <i>Hieraaetus pennatus</i>	16
Rapaz indeterminada	16
Águila real <i>Aquila chrysaetos</i>	14
Garcilla bueyera <i>Bubulcus ibis</i>	11
Ave indeterminada	8
Estornino <i>Sturnus unicolor</i>	7
Chova piquirroja <i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	4
Gavilán común <i>Accipiter nisus</i>	4
Milano negro <i>Milvus migrans</i>	4
Cigüeña blanca <i>Ciconia ciconia</i>	3
Halcón peregrino <i>Falco peregrinus</i>	3
Cuervo <i>Corvus corax</i>	2
Garza real <i>Ardea cinerea</i>	2
Gorrión común <i>Passer domesticus</i>	2
Zorzal <i>Turdus philomelos</i>	2
Abubilla <i>Upupa epops</i>	1
Águila de Harrys <i>Parabuteo unicinctus</i>	1
Alcaraván común <i>Burhinus oedicephalus</i>	1
Alcotán europeo <i>Falco subbuteo</i>	1
Azor común <i>Accipiter gentilis</i>	1
Búho chico <i>Asio otus</i>	1
Carraca <i>Coracias garrulus</i>	1
Espátula común <i>Platalea leucorodia</i>	1
Estornino pinto <i>Sturnus vulgaris</i>	1
Garza imperial <i>Ardea purpurea</i>	1
Gaviota reidora <i>Larus ridibundus</i>	1
Lechuza común <i>Tyto alba</i>	1
Mochuelo <i>Athene noctua</i>	1
Piño real <i>Picus viridis</i>	1
Roquero solitario <i>Monticola solitarius</i>	1
Total de aves electrocutadas 2012-2016	588





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

3. Relación de expedientes abiertos por esta comunidad autónoma así como gestiones hechas ante las compañías eléctricas para hacer frente a esta problemática.

Los registros de accidentes por electrocución no son considerados expedientes administrativos. Los accidentes son registrados en una ficha específica que cumplimentan los Agentes Medioambientales y el SEPRONA y se archivan en una base de datos georeferenciada. En cada ficha de registro se anota la fecha de recogida de la especie electrocutada, edad aproximada del ejemplar, titular de la línea, así como otros datos que se consideran relevantes, como es el tipo y diseño de la cruceta, junto con las fotografías del apoyo, del ave y su hábitat circundante. En muchas ocasiones, el ejemplar que sufre la electrocución no fallece de forma inmediata y no se encuentra en las inmediaciones del apoyo, por lo que resulta imposible determinar el apoyo concreto responsable que ha producido la electrocución. A veces incluso, la electrocución no es perceptible externamente aunque el ejemplar aparezca debajo del apoyo. En estos casos no es posible detectar la electrocución hasta que se efectúa la necropsia en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre. La consulta en la base de datos permite conocer aspectos de interés, como la reincidencia de los accidentes en líneas y apoyos concretos, las especies amenazadas electrocutadas, los ámbitos geográficos, periodos o épocas del año, o las especificidades del territorio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene realizando desde el año 2002 trabajos de inventariación de apoyos peligrosos causantes de accidentes por electrocución en zonas protegidas, ha promovido y ejecutado diversos proyectos de corrección en dichos ámbitos y desarrollado una normativa propia.

A. Trabajos y proyectos de corrección

Años 2002-2006. Inventario de líneas eléctricas e identificación de apoyos peligrosos a las aves en ZEPA. Se recorrieron las líneas eléctricas de 8 ZEPA.

Año 2002-2006. Proyecto LIFE02/NAT/E/8602 "Conservación del águila-azor perdicera en la ZEPA Sierra de Almenara, las Moreras y Cabo Cope (2002-2006)". Corrección de 86 apoyos.

Año 2005. Proyecto de corrección de 30 apoyos en el Parque Regional de Sierra Espuña. Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Año 2005-2007. Proyecto de corrección de 79 apoyos en la ZEPA Sierra del Gigante. CHS y Ministerio de Medio Ambiente.

Año 2009. Corrección de 32 apoyos con muerte. Ministerio de Medio Ambiente.

Años 2007-2010. Proyecto LIFE06/NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos en ZEPA de la Región de Murcia. Corrección de 837 apoyos.

Años 2010-2013. Proyecto FEDER "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves amenazadas en la Comunidad Autónoma de Murcia", Corrección de 574 apoyos.

Año 2010-2011. Corrección de 135 apoyos en la ZEPA Monte el Valle y Sierras de Altaona y Escalona. Medida compensatoria de la autovía A-7. Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Año 2013. Corrección de 12 apoyos causantes de muerte. Comunidad Autónoma Región de Murcia.

27/02/2017 08:46:25

27/02/2017 08:47:58 Firmante: ALEDO OLIVARES, EMILIO

Firmante: MARTINEZ PEDREÑO, JUANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.o de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e89423b-aa03-69d7-039934659996





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

Año 2014. Corrección de 17 apoyos. Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Año 2015. Corrección de 162 apoyos en la base militar de Algameca. MAGRAMA

Año 2016-2017. Proyecto LIFE13BIO/ES/001407 RIPISILVANATURA. Corrección de 58 apoyos en la zona alta del río Segura. Pendiente de ejecución.

B. Normativa regional

Tras la aprobación del *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión*, la administración regional competente en materia de medio ambiente publica:

- *Orden de 8 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión (BORM nº 35, 12 de febrero de 2011).*
- *Decreto nº 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales (BORM nº 151, de 2 de julio de 2012).*

C. Emisión de informes en relación con la protección de la avifauna en tendidos eléctricos.

A partir de la aprobación del Decreto n.º 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales, la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, emite informes preceptivos y vinculantes para aquellas instalaciones eléctricas aéreas de tensión nominal superior a 1 kV no sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental.

Los titulares de dichas instalaciones eléctricas presentan ante el órgano competente en materia de industria y energía los proyectos de nueva construcción, ampliación o modificación de líneas eléctricas y desde la Unidad Técnica de Fauna Silvestre se redactan informes sobre la inclusión de las medidas de protección de avifauna en cumplimiento del *Decreto n.º 89/2012, de 28 de junio*.

También son informados expedientes a petición de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en los proyectos sometidos o no al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Desde la aprobación del Decreto n.º 89/2012 la OISMA ha emitido 70 informes en relación con las medidas de protección a la avifauna para evitar la electrocución.

D. Gestiones desarrolladas por la Comunidad Autónoma con los casos concretos de electrocución.

El número tan elevado de accidentes de aves por electrocución dificulta considerablemente un seguimiento permanente de todos los casos de electrocución, las actuaciones de corrección precisas y la disposición de fondos presupuestarios para corregir los apoyos. Además de promover y ejecutar proyectos de corrección como los descritos en el apartado anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suele instar al titular de la línea la corrección urgente de apoyo y, en la medida de lo posible, la adecuación del resto de apoyos peligrosos al Decreto n.º 89/2012 de 28 de junio. En este sentido, se priorizan las correcciones en aquellos apoyos responsables de muertes por electrocución de especies catalogadas como amenazadas, como es el caso de las electrocuciones que afectan a la ejemplares de águila perdicera (especie





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

catalogada en peligro de extinción en la Región de Murcia), y los casos de apoyos reincidentes (apoyos que causan varios episodios de muertes a lo largo del tiempo).

Cuando las actuaciones dependen de organismos públicos (Confederación Hidrográfica del Segura, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Ministerio de Defensa, etc.), o bien se promueven proyectos de corrección de todas las líneas afectadas o bien una vez identificados los apoyos específicos causantes de la electrocución se solicita al organismo correspondiente su corrección con fondos propios.

En el caso de apoyos que son propiedad de la compañía eléctrica Iberdrola, se comunican a sus responsables y éstos son corregidos posteriormente por la empresa distribuidora. Cuando se trata de un titular particular que no es una compañía eléctrica, se solicita por escrito su corrección, aunque la efectividad no siempre es todo lo deseable y, en determinados casos, la Comunidad Autónoma lo ha corregido a través de proyectos concretos.

En ocasiones, los propios Agentes Medioambientales hacen las gestiones con el propietario de la línea y comunican posteriormente que el propietario ha procedido a corregir el apoyo o el Centro de Transformación de Intemperie (CTI) donde se ha producido la electrocución.

A continuación se relacionan las gestiones realizadas en materia de corrección de electrocuciones desarrolladas en 2016:

- La compañía Iberdrola ha corregido 8 apoyos que han causado episodios de electrocución de buitres leonados a finales del año 2015 en las inmediaciones de una explotación ganadera en Casa Nuevas (Lorca).
- La compañía Iberdrola corrigió a principios de año el apoyo causante de la muerte de un águila perdicera adulta en diciembre de 2015 en el espacio protegido y ZEPA La Muela-Cabo Tiñoso (Cartagena).
- En la zona de Alhama de Murcia, Iberdrola corrigió tres apoyos (el causante de la electrocución y los apoyos vecinos) con motivo de la electrocución de un individuo juvenil de águila perdicera.
- Se ha solicitado al propietario de una línea eléctrica en la zona de Escombreras, en las inmediaciones de la ZEPA Sierra de la Fausilla, la corrección de un apoyo con varios casos reincidentes de electrocución de búhos reales. Pendiente de respuesta.
- Línea eléctrica propiedad de Iberdrola en las inmediaciones de la Sierra de Abanilla, próximo a un territorio incluido en el Plan de Recuperación del águila perdicera. Está previsto que la compañía eléctrica corrija próximamente seis apoyos peligrosos.
- Línea peligrosa que da suministro a explotación minera en Sierra de Abanilla. Los 4 apoyos identificados como causantes de varias muertes (búho real y chovas piquirrojas) han sido corregidos por el titular de la línea.
- Línea que da suministro a una explotación de árido en Fuente Álamo que ha ocasionado la muerte por electrocución de un número elevado de rapaces (busardo ratonero, culebrera europea, búho real y cernícalo vulgar). Se ha solicitado la corrección urgente de 3 apoyos y se está a la espera de respuesta.

27/02/2017 08:46:25

27/02/2017 08:42:58 Firmante: ALEJO OLVARES, EMILIO

Firmante: MARTINEZ PEDRO, JUANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7489423a-4a03-49d3-89d7-039934659996





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

- Se están realizando gestiones para conocer los titulares de dos líneas en los municipios de Sangonera La Seca y Mazarrón. En cada una de estas líneas se ha electrocutado 1 ejemplar de águila perdicera en el año 2016.

En la actualidad, la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente colabora con la Dirección General de Energía y Actividad Minera e Industrial de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en el proyecto de identificación de los apoyos que tienen que adaptarse a la prescripciones técnicas del *RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas*, requisito necesario para optar a la línea de financiación previsto en el borrador de decreto que está elaborando el MAPAMA.

TÉCNICO RESPONSABLE
(Documento firmado electrónicamente)

Emilio Aledo Olivares

LA BIÓLOGA
(Documento firmado electrónicamente)

Juana María Martínez Pedreño

27/07/2017 08:46:25

Firmante: ALEDO OLIVARES, EMILIO

Firmante: MARTINEZ PEDREÑO, JUANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7689423a-aa03-6947-03992465996

